	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 476	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 476

29 de Julio de 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. MP-SM-S-025-2013

El Alcalde del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia y la normatividad legal vigente que reglamenta el Proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, y


Mediante la presente resolución procede a adjudicarse el proceso de selección abreviada de menor Cuantía: N°. MP-SM-S-025-2013 cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES A VEHÍCULOS ASIGNADOS AL GRUPO DE POLICÍAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO No. 825 DE 2012, ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA POLICÍA NACIONAL DE PALMIRA-VALLE”**, con un presupuesto oficial por valor de por valor de \$90.903.332 (NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE); Teniendo en cuenta lo anterior se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6 de 03/01/2013, por valor de \$917.745.339.00 (NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE), con cargo a la presente vigencia fiscal y el rubro 39511. De (Plan de Seguridad Vial), señalado por la Secretaria de Hacienda Municipal; Igualmente se expide el Certificado de Comprobante de Vigencias Futuras No. 47 de 20/06/2013, por valor de \$20.000.000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE), del rubro 39511. De (Plan de Seguridad Vial), señalado por la Secretaria de Hacienda Municipal.


CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Palmira, a través de La Secretaría de Movilidad en cumplimiento de las funciones que le corresponde asumir y actuando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo, requiere contratar la **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES A VEHÍCULOS ASIGNADOS AL GRUPO DE POLICÍAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO No. 825 DE 2012, ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA POLICÍA NACIONAL DE PALMIRA-VALLE”**. Para lo cual mediante la aviso de convocatoria 12 de junio de 2013, realizo convocatoria al proceso contractual N°. MP-SM-S-025-2013.

Para tales efectos la Secretaría Movilidad elaboro el correspondiente diagnostico y especificaciones técnicas necesarias procediendo a solicitar a la Secretaria Jurídica el respectivo tramite contractual.

La Administración Municipal mediante Resolución N° 13 del día trece (13) febrero de 2013 dio apertura al proceso de selección abreviada: N°. MP-SM-S-025-2013, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 734 de 2012, fijándose como fecha de cierre el día (18) de Julio de 2013.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 3
	www.palmira.gov.co	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 476	TRD: 1141.13

Atendiendo la convocatoria pública, presento un (01) manifestaciones de interés, atendiendo los requerimientos del artículo 3.2.2.1 numeral 3 del decreto 734 de 2013, no se realizo audiencia de sorteo para selección de oferentes.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso presento una propuesta de siguiente manera, según formato de entrega de propuestas del 17 de Julio 2013, a saber:

oferente	folio	póliza	numero	valor
INCOMSA S.A.S NIT:805.0011.433-3 RL. AMANDA SALCEDO YUSTY CC. 31.3183.862 DE CALI	133	Seguros del Estado	45-44-101041555	\$90.903.332.00

Que en el trámite del proceso de selección abreviada N°. **MP-SM-S-025-2013**. Se observaron todos los pasos previos y concomitante establecidos, agotándose el procedimiento establecido en el Artículos 3.2.2.1 parágrafo del decreto 734 de 2012.

Que el Artículo 3.2.2.1 del Decreto Nacional No. 734 de 2012 establece, en el proceso de selección abreviada, la oferta más favorable a la entidad será aquella que presente la mejor calidad y el menor precio, de acuerdo con los criterios señalados en el presente decreto y en el pliego de condiciones.


Que el Comité Evaluador, designado mediante resolución N°. 87 del 19 de julio de 2013, analizo todas la propuestas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva y acatando íntegramente lo estipulado en los Pliegos de Condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo informe de evaluación Jurídica, financiera y técnica, fue puesto a consideración de los oferentes por el termino tres días, con los siguientes resultados:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

oferente	puntos
INCOMSA S.A.S NIT: 805.0011.433-3 RL. AMANDA SALCEDO YUSTY CC.31.3183.862 DE CALI	100

Que vencido el término de publicación del informe de evaluación no se presento ninguna observación, agotada esta etapa la entidad procede con la expedición del presente acto de Adjudicación, por cuanto se dio cumplimiento al “Deber de Selección Objetiva”, teniendo en cuenta que se efectuó la escogencia de una buena oferta para la entidad y por supuesto para el interés público.

Que de acuerdo con el análisis técnico, financiero y jurídico (Verificación, Evaluación y Calificación Técnica (Experiencia), y demás aspectos consignados en el Informe de

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 476	TRD: 1141.13

Evaluación, que hace parte integral del presente Acto administrativo, se escogió como propuesta más favorable para el Municipio de Palmira – Valle del Cauca, la oferta presentada por el proponente **INCOMSA S.A.S NIT: 805.0011.433-3** representada legalmente por **AMANDA SALCEDO YUSTYCC. 31.3183.862** de Cali, para adjudicarle el proceso de selección abreviada de menor cuantía **Nº. MP-SM-S-025-2013**.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. MP-SM-S-025-2013**, debiéndose suscribir el Contrato de obra pública, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES A VEHÍCULOS ASIGNADOS AL GRUPO DE POLICÍAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO No. 825 DE 2012, ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA POLICÍA NACIONAL DE PALMIRA-VALLE”**. Al proponente **INCOMSA S.A.S NIT: 805.0011.433-3** representada legalmente por **AMANDA SALCEDO YUSTYCC. 31.3183.862** de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del Contrato.- el valor ofertado para la presente selección abreviada es de **\$90.903.332 (NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE)**.

ARTÍCULO TERCERO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del Adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del recibo de la minuta.

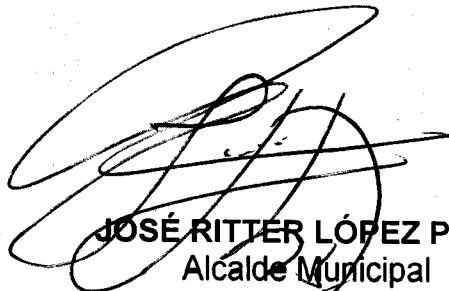
ARTÍCULO CUARTO: El plazo para la ejecución será de **10 MESES** o hasta tanto se agote el presupuesto destinado para tal efecto, a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación entre el interventor y el proponente.


ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido con el presente Acto de Adjudicación, tal como lo establece el Artículo 2.2.9 y 3.2.2.1 numeral 7 del decreto 734 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución no es susceptible de los recursos reglados en la vía gubernativa, por ser de carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley, conforme lo dispone el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil trece (2013).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 3 de 3
	www.palmira.gov.co	